



**PROGRAMA DE ASIGNATURA
AÑO 2025**

ANTECEDENTES GENERALES

CARRERA	Kinesiología				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Intervención Gerontológica Geriatria				
CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	KNCR71				
AÑO/SEMESTRE	Cuarto año/semestre VII				
TIPO DE FORMACIÓN**	GENERAL (G)		BÁSICA (B)	PROFESIONAL (P)	x
DURACIÓN	SEMESTRAL	x	ANUAL	OTRO (MODULAR)	
FLEXIBILIDAD	OBLIGATORIO (O)	x	ELECTIVO (E)		
CARÁCTER	TEÓRICO-PRÁCTICO (TP)		TEÓRICO Y PRÁCTICO (T/P)	x	PRÁCTICA (P)
MODALIDAD	PRESENCIAL	x	VIRTUAL	MIXTA	
CRÉDITOS SCT	4				
HORAS DE DEDICACIÓN	HORAS PRESENCIALES DIRECTAS	3P	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	3P	
APRENDIZAJES PREVIOS REQUERIDOS	KNCR41 Patología y evaluación kinésica cardiorrespiratoria y trastornos metabólicos KNCR42 Patología y evaluación kinésica Neurológica KNCR43 Patología y evaluación kinésica Musculoesquelética KNCR55 Promoción de salud				

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura obligatoria de formación profesional de carácter teórica y práctica. La asignatura tiene por finalidad que el estudiante desarrolle técnicas de intervención kinésica para mantener la funcionalidad e independencia del adulto mayor.

Competencia Especifica y/o Genérica	1.1. Diagnostica el estado de situación de movimiento de la persona o comunidades, basándose en la evaluación clínica, considerando principios bioéticos y características biopsicosociales, para mantener, recuperar y rehabilitar al paciente.
Nivel de Desarrollo de la competencia	Nivel Estándar de Egreso.

	1.1.3. Desarrolla el diagnóstico Kinésico basándose en la evaluación clínica, considerando principios bioéticos y características biopsicosociales, para mantener, recuperar y rehabilitar al paciente
Resultado/s de Aprendizaje	1.1.3.6. Evalúa la función integral del adulto mayor en relación al movimiento.
Competencia Especifica y/o Genérica	Competencia. 1.2. Aplica planes de intervención kinésica de acuerdo al diagnóstico del paciente y sus características biopsicosociales, considerando principios bioéticos con el propósito de mejorar la actividad funcional y calidad de vida a lo largo del curso de la vida del ser humano.
Nivel de Desarrollo de la competencia	Nivel Estándar de Egreso. 1.2.3. Interviene kinésicamente con el fin de mejorar la movilidad de las personas o grupos poblacionales.
Resultado/s de Aprendizaje	1.1.3.6. Evalúa la función integral del adulto mayor en relación al movimiento. 1.2.3.8. Aplica técnicas de intervención kinésica para mantener la funcionalidad e independencia del adulto mayor.

UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidad de Aprendizaje 1: Unidad I: Teorías y políticas públicas del envejecimiento

- Demografía y Epidemiología de Latinoamérica y de Chile
- Conceptos de Geriatria y Gerontología
- Teorías de Envejecimiento
- Políticas públicas y programas
- Síndromes geriátricos más frecuentes
- Valoración Geronto-geriátrica Integral (VGI): biomédica – funcional – mental - social

Unidad de Aprendizaje 2: Rehabilitación y mejora de la funcionalidad

- Prescripción de actividad física y cognitivas en las personas mayores
- Rehabilitación kinésica en personas mayores dependiente leve, moderado y severa.
- “Vivi Frail”, conceptos básicos y sus beneficios
- Edadismo

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN***
1.1.3.6. Evalúa la función integral del adulto mayor en relación al movimiento.	Se debe realizar clases expositivas y estudio de casos clínicos.	Se debe evaluar contenido a través de pruebas escritas, disertaciones o uso de portafolio.
1.2.3.8. Aplica técnicas de intervención kinésica para mantener la funcionalidad e independencia del adulto mayor.	Se sugiere dinámica de aprendizaje activo basado en problemas. Se sugiere realizar clases expositivas y estudio de casos.	Se sugiere evaluar mediante análisis de casos Se debe evaluar un plan de intervención kinésica a través de una rúbrica.

EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

TÍTULO VI DE LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Artículo 29 (1): “La asistencia a trabajos prácticos y laboratorios será obligatoria en un 100% para todos los estudiantes, no obstante, las justificaciones que puedan presentarse al órgano competente, por motivos de duelo, fuero, enfermedad del alumno, su hijo o cualquiera otra que el Director de Departamento de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento Humano estimare pertinente. Cada Carrera establecerá la modalidad más adecuada para cumplir con las exigencias”. La asistencia a clases teóricas-prácticas, no podrá ser inferior a un 75%, exceptuando a aquellas asignaturas teóricas prácticas que se estipulen.

Artículo 30 (2): El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0). Sin embargo, podrá ser sometido a otra especial aquel alumno que justifique su inasistencia por motivos tales como fuero, duelo, enfermedad del alumno/alumna, su hijo/hija o las que el Director de Departamento de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento Humano estimare pertinente. Dicha evaluación especial, se realizará siempre mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección de Departamento que dicta la asignatura, dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la causal que provocó su inasistencia.

Los certificados médicos que se presenten deberán ser visados por SEMDA. El Director de Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud.

En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes.

En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que



el estudiante faltó.

Presentación Personal (Solo para asignaturas profesionales que lo requieran en actividades prácticas o trabajos prácticos - TP)

Los y las estudiantes deberán asistir con el uniforme oficial negro marca Cherokee, modelo Infinity, el cual debe estar bordado con su nombre completo y la insignia institucional, de acuerdo con el modelo establecido por la universidad y limpio . Además, deberán portar la credencial de identificación visible.

Cuando la actividad lo requiera y el o la docente lo haya solicitado con anticipación, se permitirá el uso de pantalón de buzo negro, calza larga o corta negra, polera institucional de la carrera y zapatillas negras sin combinación de otros colores u otro vestuario necesario para la realización de modo óptimo la actividad práctica

El cabello debe mantenerse recogido, sin que caiga hacia el rostro o parte frontal del cuerpo. No se permite el uso de aros largos o colgantes, piercings visibles, joyas, ni uñas largas y/o con esmalte.

Los y las estudiantes deberán presentarse con al menos 10 minutos de antelación al inicio de cada actividad práctica o de laboratorio, vistiendo el uniforme completo. No se permitirá el ingreso de estudiantes que lleguen atrasados, ni el retiro antes de finalizar la actividad, salvo en casos debidamente justificados como emergencias.

El uso de teléfonos celulares solo estará permitido cuando sean requeridos como herramienta de trabajo dentro de la actividad planificada por el o la docente.

Grabación de clases teóricas o prácticas o de laboratorio y toma de fotografías. Queda estrictamente prohibida la grabación de clases (teóricas, prácticas o de laboratorio), así como la toma de fotografías, sin el consentimiento explícito del o la docente y/o de los y las estudiantes involucradas.

Asimismo, se prohíbe la difusión en redes sociales u otras plataformas no institucionales de cualquier material elaborado por el cuerpo docente para las clases, así como fotos o videos en los que aparezcan estudiantes o docentes durante el desarrollo de actividades relacionadas con la asignatura.

No está permitido realizar ningún tipo de registro de las evaluaciones escritas, informes u otros, ya sea durante su aplicación o proceso de revisión.

La alteración de cualquier proceso evaluativo por parte del estudiante será informado por el coordinador a la Jefatura de carrera para que se estudien las medidas de acuerdo al Reglamento de procedimiento disciplinar

Material de trabajo

Cada estudiante deberá asistir a las actividades prácticas y/o de laboratorio con los materiales e implementos previamente indicados por el o la docente responsable de la asignatura. La falta de estos materiales podrá impedir la participación del o la estudiante en la sesión, siendo su responsabilidad prever y organizar con antelación lo solicitado, así también con las guías de trabajo individual o grupal desarrolladas



Higiene personal

Se exigirá que todos y todas las estudiantes mantener una adecuada higiene personal durante las actividades prácticas o de laboratorio.

Prohibición del consumo de alimentos

Queda estrictamente prohibido el consumo de alimentos o bebidas dentro de los laboratorios, salas de práctica o cualquier espacio destinado a actividades formativas prácticas. El o la estudiante que incumpla esta norma será advertido/a y, en caso de reincidencia, podrá ser derivado/a a instancias disciplinarias correspondientes.

Conducto regular

El conducto regular inmediato establecido para que el o la estudiante exponga cualquier dificultad académico-administrativa relacionado con la asignatura es al profesor/a coordinador/a de esta y posteriormente a la Jefa de Carrera.

La comunicación escrita entre estudiante coordinador o docentes participantes de la asignatura será a través de correo institucional o correo a través de Ucampus , los que periódicamente deben ser revisados por el estudiante. No se responderán correos privados

APROBACION ASIGNATURA

ARTÍCULO 39: Tratándose de actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias. La actividad académica (asignatura) se aprobará cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).

Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.

Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje.

La calificación obtenida en la actividad de evaluación primera o segunda oportunidad reemplazaran a la(s) de los resultados de aprendizaje no aprobados.

ARTÍCULO 39 BIS (5): Para planes de estudios por objetivos o resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada objetivo de aprendizaje o resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. **Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.**



En caso de ausencia a las evaluaciones, y que no aplique al artículo N°30 de este reglamento, se deberá justificar con la unidad académica respectiva, debiendo reprogramarse la evaluación.

EXAMEN

El Examen de primera y segunda oportunidad es escrito u otra modalidad determinada por el equipo docente. La nota del examen tendrá una ponderación de un 100% de la nota final de la asignatura. (RGE, artículo 38)

BIBLIOGRAFÍA.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Ministerio de Salud de Chile. (2014). Orientación técnica para la atención en salud de las personas adultas mayores en atención primaria. División de Prevención y Control de Enfermedades, Subsecretaría de Salud Pública. <https://www.minsal.cl>

Ministerio de Salud de Chile. (2019). Actualización del manual de geriatría para médicos. Subsecretaría de Salud Pública, División de Prevención y Control de Enfermedades, Departamento de Ciclo Vital. ISBN 978-956-348-182-2.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Carrasco, M., & Born, M. (2021). Manual de geriatría: Una mirada práctica e interdisciplinaria (Edición EPUB). Pontificia Universidad Católica de Chile. ISBN 9789561428447.

Marín Larraín, P. P. (Ed.), & Gac Espínola, H. (Ed.). (2001). Manual de geriatría y gerontología (2ª ed.). Ediciones Universidad Católica de Chile. (Textos Universitarios. Facultad de Medicina). ISBN 9561406470. Clasificación DEWEY: 618.97 MAR 2001.